

Xóchitl Gálvez interpone recurso por la “intrusión” del Ejecutivo federal

**NÉSTOR JIMÉNEZ Y
FABIOLA MARTÍNEZ**

Xóchitl Gálvez impugnó la elección presidencial ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y pidió que se “investigue y sancione” la presunta intervención del presidente Andrés Manuel López Obrador en el proceso comicial, así como hechos de violencia y la supuesta intervención del crimen organizado.

Aunque en el juicio para la protección de los derechos político-electorales que promovió se establece que las posibles irregularidades denunciadas son causales de invalidación, la ex candidata opositora aclaró que “no se trata de pedir que se anule la elección, sino de que exista una sanción al primer mandatario por su intrusión en el proceso”.

La ex abanderada de PAN, PRI y PRD llamó a no analizar las incidencias sólo como “ejercicios numéricos”, sino verlas como un ejercicio de “ponderación y verificación del cumplimiento, garantía y protección de los principios constitucionales que conforman el sistema democrático”.

En un comunicado, señaló: “sí estoy impugnando. No estoy pidiendo la anulación de la elección. Lo que estoy pidiendo es que el tribunal sancione al Presidente porque ha habido más de 50 tarjetas amarillas. Decía yo: en un partido de fútbol con dos tarjetas amarillas te expulsan, y aquí no. El Presidente siguió, siguió, y algo tiene que hacer el tribunal. no puede dejarla pasar”.

En el documento presentado ante el órgano de justicia electoral, que consta de mil 765 hojas, reclama que hubo una presunta “intervención sistemática y reiterada del Ejecutivo federal, con uso de las mañaneras para promocionar a Claudia Sheinbaum y realizar propaganda negativa” contra ella; tam-

bién argumenta que hubo intervención de gobernadores y sindicatos, y hechos de violencia, ante lo cual pide garantías de no repetición.

Como pruebas, presentó centenas de hojas con notas periodísticas, así como espots de los partidos que integraron la coalición de Morena, PT y PVEM.

Contrario a lo que establecen las leyes electorales, en las que se define que deben analizarse posibles irregularidades ante un resultado con diferencia menor de 5 puntos porcentuales, afirmó que “en los casos de violencia e intervención del crimen organizado... debe entenderse en sentido contrario, es decir, si la diferencia entre el primero y segundo lugares es mínima, implica que la violencia o intervención no tuvo impacto real”. Adujo que las diferencias “abrumadoras” en favor de un partido pueden ser indicios de su posible relación con un grupo delictivo.

